



Expediente: 7984/26

Carátula: NORIEGA FELIX OSCAR Y OTROS C/ NARANJA DIGITAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 23/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27240728074 - NORIEGA, FELIX OSCAR-ACTOR/A

90000000000 - PERAL LEAL, GRACIELA INES-ACTOR/A

27258437352 - ROTELLA, LORENA GRACIELA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7984/26



H101012365382

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

9 de Julio 455 - 8° Piso - S.M. de Tucumán

JUICIO: NORIEGA FELIX OSCAR Y OTROS c/ NARANJA DIGITAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO

LEGAJO N° 7984/26

EN 22/09/2026 NO SE CONFECCIONA CEDULA A LA PARTE REQUERIDA **BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA** y **BANCO SUPERVIELLE SOCIEDAD ANONIMA** POR FALTA DE BONO DE MOVILIDAD.

SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN EL TEXTO COMPLETO DE LA CIRCULAR 486/20: "EL 24/08/2020 A HS. 11:00, SE NOTIFICÓ LA RESOLUCIÓN NÚMERO 486/20 DONDE SE ELIMINAN LOS DOBLES BONOS DE MOVILIDAD. A PARTIR DE AHORA, LAS CÉDULAS COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE AVENIDA SAENZ PEÑA (VEREDA OESTE) NUMERACIÓN IMPAR, AVENIDA ROCA (VEREDA NORTE), NUMERACIÓN IMPAR, AV. BERNABE ARAOZ (VEREDA ESTE), NUMERACIÓN PAR y CALLE 24 DE SEPTIEMBRE (VEREDA SUR), NUMERACIÓN PAR NO ABONAN ARANCEL DE MOVILIDAD. FUERA DE ESE PERÍMETRO, SOLO SE ABONA UN BONO DE MOVILIDAD." ÁJ.-

Actuación firmada en fecha 22/09/2026

Certificado digital:

CN=JIMENEZ Alvaro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312749603

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.